



Aviso importante para inquilinos: **ayuda para pagar su alquiler**

Estimado(a) residente:

Su arrendador ha solicitado participar en un programa estatal que puede pagar su deuda de alquileres atrasados durante la pandemia. Si puede acogerse a este programa, puede unirse a la solicitud para que se le pague la deuda de alquileres atrasados. Si su renta atrasada se paga a través de este programa, ya no deberá esta deuda.

Usted es elegible para que se pague su deuda de alquiler SI:

- No puede pagar su deuda de alquiler debido a una dificultad financiera durante la pandemia que ha aumentado sus gastos o reducido sus ingresos (consulte el formulario para conocer los criterios de elegibilidad completos); y
- Usted **le proporciona a su arrendador un formulario de [Declaración de dificultades financieras del inquilino](#)** firmado.

Si usted es elegible, firme el formulario de Declaración del inquilino y envíelo a su arrendador lo antes posible para garantizar su lugar en la solicitud de asistencia de pago. Firmar el formulario y devolverlo a su arrendador **AHORA** le proporciona lo siguiente:

- **[Protecciones contra desalojo](#)** por falta de pago del alquiler hasta el 30 de junio de 2021; y
- Una posibilidad de obtener **ayuda para la deuda** a través del Fondo de Compensación para Arrendadores de Servicios Comunitarios y de Vivienda de Oregón (Oregon Housing and Community Services (OHCS) Landlord Compensation Fund).

Si no proporciona un Formulario de declaración a su arrendador dentro del plazo solicitado, su deuda de alquiler no será elegible para el pago en esta solicitud.

Si el propietario recibe financiación a través de este programa, usted recibirá una notificación oficial por escrito del Estado de que se ha pagado el alquiler atrasado que formaba parte de la solicitud. El propietario recibirá el pago del 80% de lo que debía en el momento de la solicitud y el 20% restante de esa deuda será condonado. Si la solicitud se financia, ya no tendrá que pagar la deuda que se incluyó en la solicitud. Tenga en cuenta que los fondos del programa son limitados y, aunque su arrendador lo solicite, eso no garantiza que reciba financiación.

Para encontrar información adicional sobre este programa y sus políticas de privacidad o para hacer preguntas sobre el Estado, visite: <https://www.oregon.gov/ohcs/housing-assistance/Pages/landlord-compensation-fund.aspx>.

Si tiene alguna pregunta, llame a su arrendador.



Información adicional importante para inquilinos

Parte de la solicitud del arrendador pedirá que facilite la información básica de contacto (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono) de los inquilinos con deudas de alquiler durante la pandemia. Esta información SOLO se usará para los fines de esta aplicación, se almacenará en un sistema seguro y la información no se divulgará al público. Proporcionar esta información permitirá al Estado de Oregón comprobar con usted que la información comunicada por su arrendador es correcta y proporcionarle una confirmación por escrito de que su alquiler vencido ha sido pagado en caso de que su arrendador reciba financiación. ***Notifique a su arrendador de inmediato si no desea que se proporcione su información de contacto para estos fines.***

Durante el proceso de solicitud, es posible que reciba un correo electrónico del Estado de Oregón en el que se le inste a presentar su declaración si aún no lo ha hecho, además de permitirle ver la información proporcionada por el arrendador sobre su alquiler vencido. Ese correo electrónico provendrá de donotreply@LCFOregon.org. Sin embargo, cualquier pregunta sobre este programa debe dirigirse a hcs.lcf@oregon.gov. Para informar sobre un posible fraude o inquietudes relacionadas con el programa Fondo de compensación para propietarios, envíe un correo electrónico a HCS.Internal.Audit@oregon.gov.